

48
3
1902

Jefatura Política y de las Armas

DEL

Distrito Norte de la Baja California.

Seccion de

Fomento

Expediente N.º

Referente a la colonizacion de los terrenos situados en las margenes del rio Colorado y del rio Nuevo



Sección 2ª

N.º 1466.

Enc.º mayo 11/903

Trascribese

al juez de

Paz de algo

sones, pidién

sole informe

sobre el par-

tiular.

La Secretaría de Relaciones

en oficio fecha 24 del corriente, me dice:

"El Consúl de México en San

Diego, California, dice a esta Secreta-

ria en su despacho de 30 de Marzo

último, lo que sigue: = En mi despacho

número treinta y dos de 10 de Sep-

tiembre de 1902, en mis revistas

mensuales correspondientes a Diciem-

bre del mismo año y Febrero del pre-

sente, así como en mi informe anual

correspondiente a 1902, me he referido

auspicio de la fundación de nuevas

problemas en el Distrito del Colora-

do, de la apertura de un canal para

la irrigación de los terrenos, y de la

construcción de canal de ~~Texas~~

1902

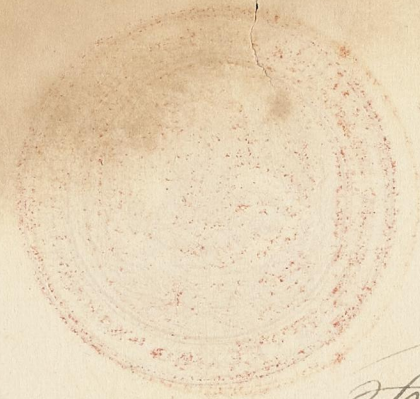
1903



entre la estación de Flowing Wells
y la ciudad de Imperial, centro de
los trabajos emprendidos en esa región. =
Segun las últimas noticias, la población
está aumentando rápidamente y á su
impulso brotan por todas partes nue-
vos ranchos y aldeas, nuevos campos
cultivados y nuevos canales secundarios
para la conducción de las aguas de
irrigación á los nuevos poblados. = El
Ferrocarril "Sur Pacífico" ha terminado
ya el ramal que construyó desde su
estación de Flowing Wells á Im-
perial; y acumula el material neces-
ario para continuar la línea hasta ba-
tearse sobre la línea divisoria entre Mé-
xico y los Estados Unidos. El hecho de
que los Ingenieros del citado Ferroca-
rril hayan pasado á territorio mexicano =



á estudiar el trazo de una línea que
prolongue el ramal de Imperial á la
Baja California, ha hecho suponer
que el "Sur Pacífico" trata de extender
su línea hasta Ensenada, pasando por
el Valle de la Trinidad, ó hasta algu-
n punto del Golfo de California; no sabien-
dose de positivo hacia donde se mani-
festa esa traza preliminar. = Como pa-
ra que un sindicato americano formado
en la ciudad de los Angeles, ha comen-
zado ó comprado á Don Guillermo Andrade
los terrenos que forman el ángulo Nor-
Este de la Baja California; y como ese
sindicato tiene que tener relaciones y rela-
ciones con el que construyó el canal de
irrigación desde el río Colorado hasta
Imperial y está fomentando el desarrollo
de toda esa región, es muy posible que =



77 se trate de extender el Territorio de
"San Pacifico" hasta las tierras adquiri-
das en México por el sindicato, con el
objeto de colonizar y explotar tambien
todas las buenas tierras de una parte de
nuestro territorio. = Ese mismo sindica-
to parece que trata de establecer fami-
lias americanas dentro de la zona fron-
teriza de veinte leguas, forzando o
evadiendo la ley mexicana que lo
prohibe, asegurándose por persona
respetable que se está trabajando seria-
mente en ese sentido. = En esa misma
parte de la Baja California, en la
region del rio Nuevo, se han establecido
tambien ranchos para la cria de ganado
vacuno por americanos residentes en
este Condado, sin que yo sepa una
que titulos han ocupado esos terrenos #



De todas maneras, la influencia y
empuje americanos se están ejerciendo
ya de una manera poderosa en esa
parte de la frontera mexicana, pue-
siéndolo que es ya tiempo de que por lo
menos se ejerza alguna vigilancia por
nuestro Gobierno en esa región, para
observar las operaciones y proyectos de
esas poderosas compañías. — Tengo la
honra de transcribirle a U. a fin de que
se sirva pedir un informe detallado
sobre el referido asunto de que se trata,
tanto al Gobierno de Sonora como a la
Jefatura Política del Territorio de la
Baja California.

Lo transcribo a U. para
los efectos que se usen.

Di#

Verdad y Constitución

México, Abril 29 de 1903

Corral

Al Jefe Político del Distrito
Norte de la Baja California

Ensenada



- # - M I N U T A - # -

Sección 3a.

Número 104.

*Contrato celebrado con el Sr. Juan
Lauter del Sr. Guillermo Andrade, mo-
dificando el relativo a colonización
de este Territorio = Expediente No. 45 de
Fomento de 1899.*

*1897 = Fomento = Exped. No. 75 =
Contrato con el Sr. Guillermo
Andrade, para el establecimiento de
colonos en este Distrito.*

LA Secretaría de Gobernación, en oficio gira-
do por la Sección Segunda bajo el número 1466, de 29
de Abril próximo pasado, dice á esta Jefatura Política
lo que sigue:

"La Secretaría de Relaciones.
. los efectos que se expresan".

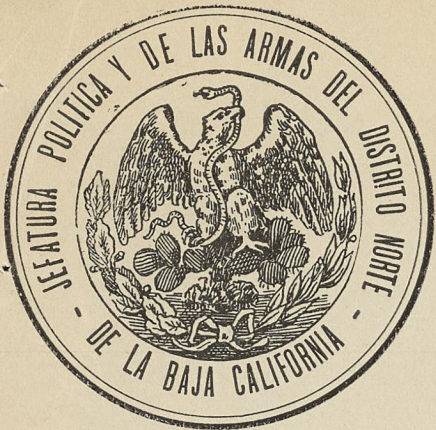
Lo que, por acuerdo del C° Jefe Político, trascri-
bo á usted para su conocimiento y á fin de que infor-
me usted á esta Jefatura, á la mayor brevedad posible,
sobre el particular. --Lib. y Const.--Ens. Mayo 11/903.

El Srío.

Al

Juez de Paz.

Algodones.



Acuerdo.

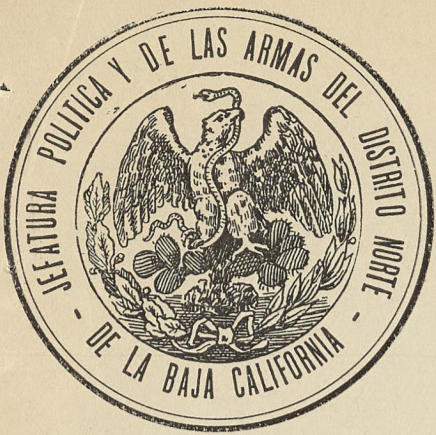
Sección 1.^a
N.º 524.

C. Ministro:

He e tenido la honra de recibir el respectable oficio de Vda. Sec. 2.º n.º 1466. de fecha 29 de Abril último, ¹⁹⁰³ en el que se sirve transcribir el del Sr. Srío. de Relaciones insertando el del Consul de Mexico en San Diego, California, ^{quien} ~~en el~~ ^{al} que se refiere a la fundación de nuevas poblaciones en el Desierto del Colorado, de la apertura de un Canal para la irrigación de los terrenos y de la construcción de un ramal de Ferrocarril entre la Estación "Flowing Wells" y la ciudad de Imperial, expresa que la población está aumentando rápidamente y que á su impulso brotan por todas partes nuevos ranchos y aldeas, nuevos campos cultivados y nuevos canales secundarios para la conducción de las aguas á los nuevos poblados; refiriendo asimismo el propio Consul, que, parece que un Sindicato formado en la ciudad de Los Angeles, Calif.ª trata de establecer familias americanas dentro de la zona fronteriza de veinte leguas forzando ó evadiendo la ley que lo prohíbe, y por último, que en ^{la} ~~una~~ misma parte de este territorio, en la región del río Nuevo, ~~se~~ han establecido ~~han establecido~~ algunos americanos, ranchos p^{er}

La cría de ganado vacuno. Sobre todos los puntos indicados, esa misma Srta. del muy digno cargo se ~~deberá~~ ^{debe} pedir á esta Jefatura un informe detallado, el cual paso á exponer.

En realidad no existe en los terrenos del desierto del Colorado, ninguna poblacion de importancia; solo hay una aldea ó comunidad de doscientas ó personas ó poco más ó menos, en su mayor parte mexicanos, que viven de la agricultura y del jornal y algunos, muy pocos, del comercio en pequeña escala: esta aldea ó comunidad se llama Mexical y se halla situada en territorio mexicano muy inmediato á la linea divisoria entre México y Estados Unidos, como á setenta y cinco kilometros al O. de la riberá occid. del río Colorado. Las habitaciones entre ramadas y carpas serán como treinta. En territorio americano, y inmediato á la linea divisoria, hay otra ~~de~~ pequeña aldea que se llama Calixico, poblada de mexicanos y americanos que viven tambien de la agricultura: en esta aldea solo hay tres ó cuatro casas de adobe y las demás son carpas y ramadas. Como á veinticuatro kilometros al N.O. de Calixico y en territorio de Est. Unidos, se encuentran ciudá Imperial punto hasta donde alcanza en la actualidad el ramal del Ferrocarril "Sub. Pacífico"



Acuerdo.

que sale de la estación de Flowing Wells.

El Sr. Guillermo Andrade, fue propietario de una extensión de 192,500 hectáreas de terreno en el desierto del Colorado limitrofe con la línea divisoria entre México y Estados Unidos y parte de la riberia Occidental del río Colorado, y que vendió a tres compañías extranjeras, cuyos nombres son: "Petroleum Company," "California ~~Development~~ Development Co." y "Compañía Mexicana de Irrigación." Estas compañías han comprado los terrenos del Sr. Andrade, llenando los requisitos y formalidades que previenen las leyes.

La Compañía Mexicana de Irrigación, fué la que construyó el canal de irrigación que tomando las aguas del río Colorado, en el lugar llamado Los Algodones, recorre hacia el oeste más o menos paralelo, a la línea divisoria, una distancia de ochenta kilómetros aproximadamente, internándose después al territorio americano hasta terminar en ciudad Imperial.

Los terrenos que actualmente se cultivan del lado mexicano, son solo los suficientes para atender al consumo de los pocos habitantes que

allí existen

En cuanto á la región de Rio Nuevo, hay establecidos en ella cuatro ranchos para la cria de ganado vacuno y caballar, en terrenos rentados á la Compañia Mexicana de Ferros y Colonizacion Limitada; los propietarios son cuatro americanos, dos de estos son oriundos del Condado de San Diego California.

Los datos que constan en este informe, han sido tomados de los archivos correspondientes y por lo tanto ~~su~~ su origen es oficial; reservándose ampliarlos con los que me rinda el Jefe de Paz de Los Algodones si quien me lo dirigio ya sobre ~~el~~ particular.

Tengo el honor de reiterar á U. mi atento y respetuosa consideracion

L. D. C. E. S. B. C. Junio de 1893
R. T. P.

Carlos Tejeda

Al Sr. de }
Gobernacion }

México

Algodones, Mayo 26 - 1903



Para que se sirva Ud poner =
en el superior conocimiento del =
C^o Jefe Político, =

Enc. Junio 16/903

Me honro referirme al

En lo atento oficio girado por esa supe =
conduciente trascurrido con fecha 11 del corriente, =
citase al en el cual se sirve ordenar se in =
Secretario de fomento, acerca del establecimiento =
Gubernativo de algunos Compañeros y tráfi =
como como en esta región del "Rio Colo =
plumado al grado en este Distrito Norte.

informe al Excmpte a' mi, deber manifestar =
2 del actual, a' Ud, que. En el mes de Septiembre =
acompañán del año, del 901 abrió sus trabajos =
sobre el do- jos, de canalización en este lugar =
cumento una Compañía, que se nombra =
que se de "Trigación y Terrenos, de la =
cita. Baja California Sociedad Anoni =

ma," cuyos trabajos se emprendieron =
en el lado americano construyen =
de unos tres kilómetros de canal =
hasta llegar precisamente a =
la línea de nuestra "República" =
y los Estados Unidos, donde for =
maron en el lado americano =
una compuerta de ramos y no =
dera la cual no presta ninguna =
seguridad a las avenidas del "Rio" =

por ser estos terrenos sumamente
falsos, la citada Compañía hacia
el lado Mexicano solo abrió unos
ocho o diez Kilómetros de Canal,
pues el demás ya estaba abierto =
por el mismo Rio el cual se lla-
ma Canal de siete pozos, camin-
nando en consecuencia el agua =
por Territorio Mexicano unas diez
y ocho o veinte leguas, a partir de
Los Algodones o sea el monumento
número 20 hasta el número 22 =
que está situado en Mexicali, =
lugar, donde la antes expresada
Compañía, dió entrada al agua
a los Estados Unidos. También
debo advertir, que, esta misma
Compañía cuando se le autoriza
poro, al lado Mexicano los carros, =
caballos, arneses, maquinaria,
y cuanto necesita sin ningun
formalidad a un canal, y aun
que algunos veces la autoridad
local ha indicado a la tantas
veces citada Compañía, que no
debe proceder, de esa manera,
pues que, debe hacerlo por la vía
legal, está o para mejor dicho, sus
#

representantes han contestado que
nada les importa, de las autori-
dades de este Distrito, pues que
están convenidos con el Gobierno
General y no les importa lo demás,
aunque en este lugar hace algu-
nos años hay Gendarmería Fis-
cal o para más claridad siem-
pre ha estado encargado de esta
Sección Fiscal un Gendarme
cuyo nombre es José Bustamante
a este parece que, poco o nada le
importa cumplir con su deber,
pues solo se ocupa de nego-
cios puramente particulares.

Tambien hay en esta Sec-
ción, otra Compañia la cual se
 nombra "California y Mexico Land
 & Cattle Company," la cual ha
emprendido algunos trabajos
en Calexico, Estados Unidos, en-
tre el monumento 219 y el 220,
pero esta, de ahí ha emprendido
otros en el lado mexicano, precisa-
mente sobre la línea, de am-
bos países, donde tiene una
porción, de cincuenta hectá-
ras de terreno cercado y sem-
#

bravo, ya' demoró está preparada
gran cantidad de terreno para
siembra en el cual por ahora
ocupa gran número de caballos,
arneses, útiles de labranza y
hombres para el desempeño de
dichos trabajos, teniendo la Com-
pañía de referencia a la vez em-
pleados trabajos en grande esca-
la en un lugar cuyo nombre es en-
tre el "Rio Colorado" y el "Colorado"
en donde han abierto infinidad
de pequeños canales para cuyos
trabajos se son requeridos de los Es-
tados Unidos, carros, útiles de
labranza, caballos, e' infinidad
de efectos, que no creo en mi hi-
milde juicio sean despochos
legalmente, puesto que poseen
la línea divisoria en Mexicali
entre el monumento 219 y 220
o bien en pequeños embarcacio-
nes que se desprendan de Yuma,
Arizona, Estados Unidos, por
el Rio Colorado. Sosteniendo la
opinión, al Señor Consul, de San
Diego California, debo manifestar
que, las compañías antes ex

Mexicali

219 y 220



presos no pretenden, que
en esta region se establezca
ninguna familia mexicana, pues
con motivo de los trabajos em-
prendidos ultimamente, asi
como por la escasez de lluvias en
este Distrito, inmigraron a estos
lugares en el ano proximo pasa-
do algunos familiares cuyos jefes
son hombres de trabajo, con la
idea de adquirir alguna pe-
queña porcion de terreno para
cultivarlo y vivir con sus
familias; pero habiendose les
presentado la dificultad de que
estos compatriotas pretendieren
de terrenos a razon de quince
y veinte pesos acre, oro, al con-
tado, se han detenido, no sabien-
do por ahora que hacer presos.
De luego los compatriotas, de refe-
rencia les han impuesto una
renta mensual a cada indi-
viduo, que ocupe cinco me-
tros de tierra cincuenta cen-
taos oro, y al que desee com-
prar venderle por cincuenta
pesos oro esa pequena porcion
#

es por esto que, solo algunos
nos, americanos de posibles
han comprado en nuestro
lodo, algunos terrenos, siendo
de advertir que, lo expuesto a
Compañía, de Brigación y
Ferrenos reportó, a los fami-
lios Mexicanos residentes en
este lugar, la circular que se
servirá Ud. ver adjunta, previ-
niendo a la vez a éstos que, si en
el tiempo que en ella se fija no
desocupan las pequeñas por-
ciones de terreno que ocupan
servir la zona por la fuerza.

Aproyando tambien
lo expuesto por el Señor Consul
de San Diego California en su
informe relativo, de lo mani-
festar que: es un hecho el de
que, a esta region entran y sale
gran número, de extranjeros,
y, de tres meses, a esta parte
se han, aparecido varias co-
misiones, de Ingenieros, a más
de lo que entró, a reconocer
el trazo, del "San Pacifico"
cuyas comisiones se ven por

trava esta parte del Rio mi aduen-
do y fraccionando terrenos di-
ciendo unos, que los terrenos que
viene son de Don fulano ameri-
cano y otros que son de Don me-
gan tambien americano. #

Por lo antes expuesto
Señor Jefe Politico, soy de pa-
recer como el Señor Consul
de San Diego California que
cuando menos el supremo Go-
bierno ejerza alguna vigilan-
cia en estos lugares.

Protesto a Ud mi distin-
guida consideracion y respeto.
Libertad y Constitucion
Algodones Mayo 26/903
El Juez de Paz
Maximiano Marquez

Al
#

C^o. Serio de la Jefatura
Política

Ensenada

J. C. al



Sección 1ª

Número 473.

- # - M I N U T A - # -

C O M O complemento del informe que tengo producido á esa Superioridad bajo número 524, en 2 del corriente mes, referente á la exposición hecha por el Sr. Cónsul Mexicano en San Diego, Cal., al Sr. Secretario de Relaciones Exteriores, y que usted se sirvió comunicarme en su respetable comunicación número 1466, Sección Segunda de 29 de Abril anterior, sobre la fundación de nuevas poblaciones en el Desierto del Colorado, de este Distrito; tengo el honor de poner en el superior conocimiento de usted lo que sobre el particular expone, entre otras cosas, el Juez de Paz de Algodones, como resultado del informe que se le pidió por esta Jefatura Política, en 26 de Mayo próximo pasado:

"Para que se sirva.....
.....lugares".

Y me es honroso insertarlo á usted acompañando, original, el recado de que se hace mérito, para conocimiento de esa Superioridad, debiendo agregar que esta Jefatura Política tiene recientemente establecido en la región de que se trata, un destacamento de cinco gendarmes, que se encargue de recorrer aquellos campos y poblados para conservar el orden y dar garantías á aquellos habitantes. --Protestoná Ud. & --Lib. y Const
Ens. Junio 16 de 1903.--El J. P.

Al Secretario de Gobernación.

México,

Mexicali, B. C. Marzo de 1903.

Señor Manuel Salgado.

Por la presente se le notifica á Ud. que debe hacer arreglos inmediatamente para el pago de la renta por el terreno que ocupa en este pueblo, ó para la compra de él si así lo desea, dirigiéndose al que suscribe en la oficina de la California Development Company, en donde provisionalmente se arreglarán estos asuntos, mientras se construye aquí la oficina respectiva. Es de advertirse que los que no hagan ningun arreglo definitivamente para el dia último del corriente, tendrán que entregarme posesion del terreno que ocupan.

(Firmado) A. H. Heber. - P P James B. Hoffman.

*Es copia del original
que se remite a la Secretaría de
Gobernación.*

Augusto Ortiz



Sección 2^a Núm. 2811.

Cons. Agosto 4/903
a su

expediente.

Se recibió en esta Se-
cretaría el oficio de Ud. fecha 14
de junio último, en el que como
complemento del informe que rin-
dió a la exposición hecha por el
Consul de San Diego Califor-
nia al Señor Secretario de Re-
laciones sobre la fundación de nue-
vas poblaciones en el Desierto
del Colorado de ese Distrito,
comunica Ud. lo que sobre el par-
ticular expone entre otras cosas
el juez de Paz de Algodones.

S.

Verdad y Constitución.
México, Julio 25 de 1903.

Corral

Al Jefe Político del Distrito Norte
de la Baja California
Ensenada



SECCIÓN SEGUNDA.

Número 2816

Con el oficio de usted fecha 21
del corriente se reci-
bió en esta Secretaría el informe
A su respecto de las nuevas pobla-
ciones fundadas en el Desierto del
Colorado, a cuyo asunto se con-
sultó al Señor Cónsul. Mesero
no de San Diego California

Libertad y Constitución. México,
julio 25 de 1903
Corral

Al Jefe Político del Distrito Norte
de la Baja California

Ensenada